

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015- 0761

SALTA, 16 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.925/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 24, elevado por la alumna **ALVARADO, ELIANA DEL MILAGRO** - L. U. N° 408.082 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora **ING. FABIANA NOELIA ALTOBELLI**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R- DNAT- 2013 -1638 (fs. 20/21), de fecha 8 de noviembre de 2013, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12°, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 24 vta., analiza el pedido de la alumna y aconseja dar lugar a lo solicitado y otorga como fecha límite para la defensa de la Tesina hasta el 30 de diciembre de 2015;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una prórroga como fecha límite hasta el **30 de diciembre de 2015**, para que la alumna **ALVARADO, ELIANA DEL MILAGRO** - L. U. N° 408.082 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – defienda su trabajo de Tesina titulado: **“EVALUACION DEL IMPACTO ECONOMICO DE LA APLICACION DE ENERGIA SOLAR AL SECADO DE HONGOS”**, razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 24.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES